

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLEAZOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1930

LOMA OSSORIO MAYORAL, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de Paiafox, número 6, piso bajo; comparecerá el dia 1.º de Junio próximo, y hora de la una de su tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Regina González, por injurias á la Autoridad. 5992

1931

PEÑA RUIZ, Emilio; de cincuenta años, estado casado, profesión jornalero, natural de Lugo; domiciliado últimamente en el camino viejo de Leganés, número 3, bajo; comparecerá el dia 29 de Mayo actual, á las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para ser oido en juicio verbal de faltas por embriaguez, en la inteligencia que de no comparecer se celebrará el juicio en su rebeldía, parándole al perjuicio que haya lugar. 5821

1932

PIQUERAS ASIN, Manuel; comparecerá el dia 28 de Mayo actual, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue con otro, por malos tratos. 5816

1933

SASTRE HERRANZ, Angel; comparecerá el dia 1.º de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos, insulso contra el mismo. 5819

1934

UTERA ESTEBAN, Gonzalo; comparecerá el dia 1.º de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo. 5818

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

ALCALA LA REAL

D. José Avila Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de cuatro corderas, todas ellas

con pintas negras, de once meses, de la propiedad de Antonio Valverde Fuentes, el que notó habían desaparecido de la cuadra del cortijo del Cura, de este término, donde se encontraban, en la mañana del dia 7 del actual; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real á 13 de Mayo de 1912.—José Avila.—Por mandado de S. S., Rafael Sitres. JO—5552

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo, cuyas señas se expresan á continuación, verificado como á las diecisiete horas del dia 4 del actual del sitio El Retiro, de este término, propiedad de D.ª Antonia Saborido Fernández, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un caballo ostero, de cuatro años, negro picazo ó tordo oscuro, más de marca, un lucero en la frente, hierro J. y N. enlazadas, y lleva montura con salita blanca.

Dado en Arcos de la Frontera á 9 de Mayo de 1912.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—5435

ATECA

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente insitado por D. Dolores Arguedas Abad, sobre declaración de ausencia de su marido D. Pedro Germán García, se ha acordado, por auto de hoy, declarar la ausencia en ignorado paradero del D. Pedro Germán, mayor de edad y vecino que fué de Bijsuesca, y citar á éste y á los que se crean con mejor derecho que su esposa á la administración de sus bienes, para que lo verifiquen en término de dos meses.

Dado en Atoca á 14 de Mayo de 1912.—Lisardo Fuentes.—P. M., Licenciado Luis Muñoz. X—1207

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el dia 11 del mes de Marzo último fué abierta la puerta de la casa del piso principal de la calle de Meléndez Valdés, número 23, de esta capital, habiendo sido forzada con una palanqueta la cerradura de la misma; por lo que por la presente se cita al autor ó autores de dicho delito, para que comparezcan ante este Juzgado, para recibirle declaración.

Badajoz, 23 de Abril de 1912.—El Juez, de instrucción, José Villalba.

JO—1803

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y ocupación de una burra blanca y dos mulos rojos, que á mediados del mes de Enero último, próximamente, y por la

noche, fueron sustraídos de un cortijo de este término, sito en las cercanías de la raya de Portugal, á unas tres leguas de esta capital, avoriguándose también quién es el autor ó autores del hecho.

Al mismo tiempo se cita el dueño del cortijo y de las caballerías, y á un gitano que al dia siguiente de cometido el hecho relacionado, compró las indicadas caballerías en la carretera de Sevilla, en la cantidad de 32 duras, cuyos nombres y apellidos se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración como testigos y ofrecerlos las asecciones á los perjudicados; parándoles, caso contrario, el perjuicio á que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 29 de Abril de 1912.—José Villalba. JO—5046

D. José Villalba y Martos, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se llama por segunda vez y término de dos meses, al asentado D. Libanio Víctor Rebello, el cual se asentó del hogar doméstico hace más de cuatro años, dejando abandonadas á su mujer é hija, sin que desde entonces se hayan vuelto á tener noticias de él, ni por tanto de su actual paradero; llamándose también á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase.

Pues así lo tengo acordado en el expediente promovido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Manuel Maqueda Gudiño, en nombre de D. Pedro Moro y Luba, como tutor dativo de la menor Filomena de la Concepción Rebello y Estévez, solicitando la declaración de ausencia del mismo.

Badajoz á 21 de Mayo de 1912.—José Villalba.—Ante mí, Licenciado Enrique Moreno. JO—186

BEJAR

D. José de la Concha y de Indart, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que de oficio se instruye en este Juzgado para acreditar la incapacidad de María Sanchez Martín, de treinta y seis años, soltera y natural de Valdefuentes, para acordar su definitiva reclusión en el Manicomio de Clempozuelos, donde se encuentra, he acordado, por providencia de este día, llamar y emplazar á los parientes de la María Sánchez Martín para que, en el término de un mes, comparezcan oí dicho expediente con objeto de ser oídos respecto á su incapacidad; apercibílos que pasado dicho término, se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en Béjar á 15 de Mayo de 1912.—José de la Concha. JO—181

D. José de la Concha y de Indart, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que de oficio se instruye en este Juzgado para acreditar la incapacidad de D. Pedro Carrero del Mazo, hijo de Francisco y Luisa, de treinta y seis años y natural de Candelario, para acordar su definitiva reclusión en el Manicomio de Salamanca, donde se encuentra, he acordado por providencia de este día llamar y emplazar á los parientes del

(Continúa en la pág. 355.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFON DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 25 de Mayo de 1912.)

Número de orden.	Número en la catego- ría.	N O M B R E S	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.617	319	D. Francisco López Navarro.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	4	Junio.....	1880	Activo.....	Examen.
1.618	320	Eleuterio Garrote Martínez.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	18	Abri.....	1878	Idem.....	Idem.
1.619	321	Raimundo Albil Vidal.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	20	Idem.....	1870	Idem.....	Idem.
1.620	322	José Limia Sánchez.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	6	Noviembre	1877	Idem.....	Idem.
1.621	323	Mariano Lacalle Ruiz.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	14	Julio.....	1876	Idem.....	Idem.
1.622	324	Serafín Menádos Catalán.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	29	Abri.....	1876	Idem.....	Idem.
1.623	325	Andrés Sánchez Arias.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	5	Octubre	1882	Idem.....	Idem.
1.624	326	Miguel Corso Maldonado.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	29	Idem.....	1883	Idem.....	Idem.
1.625	327	Antonio Ortiz Arias.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	29	Diciembre	1881	Excedente	Idem.
	328	Tomás Tudanca Martínez.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	18	Septiembre	1866	Activo.....	Idem.
1.626	329	José Arnaldo Alvarez.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	19	Abri.....	1870	Idem.....	Idem.
1.627	330	Juan A. Alvarado Sierra.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	6	Agosto.....	1869	Idem.....	Idem.
1.628	331	Ignacio García Castell.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	6	Idem.....	1869	Idem.....	Idem.
1.629	332	Modesto Pecho Alvarado.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	2	Noviembre	1879	Idem.....	Idem.
1.630	333	Jalmo Vaquer Gómez.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	8	Mayo.....	1880	Idem.....	Idem.
1.631	334	Miguel Casas Sánchez.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	16	Febrero	1879	Idem.....	Idem.
1.632	335	Celestino Pazos Pazos.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	25	Idem.....	1875	Idem.....	Idem.
1.633	336	Doroteo Ortiz Moral.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	28	Octubre	1874	Idem.....	Idem.
1.634	337	Melchor Reloba Rivas.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	30	Idem.....	1879	Idem.....	Idem.
1.635	338	Santiago Pardelláns Sardamuy.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	8	Abri.....	1870	Idem.....	Idem.
1.636	339	Julio Abad Rebollo.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	16	Junio.....	1877	Idem.....	Idem.
1.637	340	Pascual Rodríguez Rodríguez.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	7	Julio.....	1870	Excedente	Idem.
	341	José Valle Gutiérrez.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	8	Abri.....	1868	Activo.....	Idem.
1.638	342	Dionisio Domínguez Alameda.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	6	Octubre	1863	Idem.....	Idem.
1.639	343	Antonio Sirat Lafont.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	23	Septiembre	1871	Idem.....	Idem.
1.640	344	Mauricio Díaz Rosado	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	19	Octubre	1873	Idem.....	Idem.
1.641	345	Juan Bonifacio Aguiló.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	22	Julio.....	1874	Idem.....	Idem.
1.642	346	Gabriel Ruiz Santiago.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	12	Marzo	1872	Idem.....	Idem.
1.643	347	Ricardo Rodríguez Redondo.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	26	Febrero	1869	Idem.....	Idem.
1.644	348	Alejandro Núñez Ergüeta	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	10	Marzo	1870	Idem.....	Idem.
1.645	349	Francisco Álvarez Rebolo.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	1.o	Octubre	1875	Idem.....	Idem.
1.646	350	Remigio Rodondo González.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	29	Junio.....	1873	Idem.....	Idem.
1.647	351	Pedro Martínez Seligra.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	6	Marzo	1875	Idem.....	Idem.
1.648	352	Victoriano Gutiérrez Sánchez.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	5	Idem.....	1876	Idem.....	Idem.
1.649	353	Casimiro García León	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	9	Octubre	1869	Idem.....	Idem.
1.650	354	Diego de la Torre Sánchez.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	2	Idem.....	1871	Idem.....	Idem.
1.651	355	Bartolomé Ríos Morales.....	27	Idem.....	1906	1. ^o	Idem.....	1911	28	Julio.....	1869	Idem.....	Idem.
1.652	356	Francisco Olivella Soler.....	30	Octubre	1907	1. ^o	Idem.....	1911	7	Abri.....	1880	Idem.....	Idem.
1.653	357	Demetrio García Zarsosa.....	30	Idem.....	1907	1. ^o	Idem.....	1911	22	Octubre	1867	Idem.....	Idem.
1.654	358	Mariano Hernández Lucas.....	30	Idem.....	1907	1. ^o	Idem.....	1911	25	Diciembre	1874	Idem.....	Idem.
1.655	359	Manuel Vicente Alvarez.....	30	Idem.....	1907	1. ^o	Idem.....	1911	12	Octubre	1872	Idem.....	Idem.
1.656	360	Baltasar Jiménez Esteban.....	30	Idem.....	1907	1. ^o	Idem.....	1911	4	Mayo.....	1867	Idem.....	Idem.
1.657	361	Francisco Fernández Cascajosa.....	30	Idem.....	1907	1. ^o	Idem.....	1911	18	Marzo	1872	Idem.....	Idem.
1.658	362	Francisco Cerezo Miguel.....	30	Idem.....	1907	1. ^o	Idem.....	1911	21	Julio.....	1881	Idem.....	Idem.
1.659	363	José Ramírez Moreno.....	30	Idem.....	1907	1. ^o	Idem.....	1911					

1.660	364	Serapio Mulas Márquez.	30	Idem.	1907	1. ^o	Idem.	1911	14	Noviembre.	1873	Idem.	Idem.
1.661	365	Amaro Isaac Alvarez Sabuyo.	30	Idem.	1907	1. ^o	Idem.	1911	3	Junio.	1876	Idem.	Idem.
	366	Galo Galán Rico.	30	Idem.	1907	1. ^o	Idem.	1911	20	Julio.	1873	Excedente.	Idem.
1.662	367	Pedro Santos Larripa.	30	Idem.	1907	1. ^o	Idem.	1911	13	Mayo.	1874	Activo.	Idem.
1.663	368	Benito Fernández Aparicio.	17	Enero.	1908	1. ^o	Idem.	1911	21	Meszo.	1884	Idem.	Idem.
	369	Emilio Mazuelos Rovilla.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	7	Octubre.	1273	Excedente.	Idem.
1.664	370	José María Barbero Carrasco.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	29	Septiembre.	1879	Activo.	Idem.
	371	Ramón López Oliveros.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	29	Abri.	1884	Excedente.	Idem.
	372	Jesús Amador Moreta.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	27	Septiembre.	1881	Idem.	Idem.
1.665	373	Silvestre Matas Carrillo.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	2	Enero.	1881	Activo.	Idem.
1.666	374	Luis Clément Fernández.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	16	Junio.	1879	Idem.	Idem.
	375	Antonio del Pino Delgado.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	14	Agosto.	1873	Excedente.	Idem.
1.667	376	Joaquín Morcillo Núñez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	28	Octubre.	1886	Activo.	Idem.
1.668	377	Félix González Hernández.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	17	Idem.	1884	Idem.	Idem.
1.669	378	Pedro Cañas Barcas.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	22	Junio.	1874	Excedente.	Idem.
	379	Joaquín Celina Blanco.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	13	Febrero.	1884	Excedente.	Idem.
1.670	380	Francisco Luis Pérez Fraile.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	10	Octubre.	1885	Activo.	Idem.
1.671	381	José Antonio González Sánchez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	27	Abri.	1869	Idem.	Idem.
	382	Joaquín Viñela Pons.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	15	Agosto.	1884	Excedente.	Idem.
1.672	383	José Aragones Marín.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	30	Diciembre.	1886	Activo.	Idem.
	384	Luis Zuñón López.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	27	Junio.	1871	Excedente.	Idem.
	385	Benito Ramón Varela Ramos.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	12	Enero.	1884	Idem.	Idem.
1.673	386	Luis Morillas López.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	17	Idem.	1880	Activo.	Idem.
1.674	387	Benito Rubio Sánchez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	30	Agosto.	1883	Idem.	Idem.
	388	Primo Antonio Sánchez Reguero.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	28	Julio.	1883	Excedente.	Idem.
1.675	389	Isidro Castellón López.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	10	Mayo.	1880	Activo.	Idem.
1.676	390	Mariano Molina Viso.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	19	Enero.	1882	Idem.	Idem.
1.677	391	Emilio Azcrín Palkón.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	5	Octubre.	1887	Idem.	Idem.
	392	Guillermo Bibiloni Sastre.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	28	Idem.	1887	Excedente.	Idem.
1.678	393	Arturo Cortos Mesas.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	7	Enero.	1887	Activo.	Idem.
1.679	394	Ildefonso Uriarte Urquiano.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	23	Idem.	1878	Idem.	Idem.
	395	José Cabredo Sáez de Vigueras.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	16	Abri.	1880	Excedente.	Idem.
1.680	396	Ángel Villalba Gómez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	2	Octubre.	1885	Activo.	Idem.
1.681	397	Luis Rodríguez Chust.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	7	Diciembre.	1878	Idem.	Idem.
	398	Francisco Montoya de la Fuente.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	8	Idem.	1879	Excedente.	Idem.
	399	Marcos Casado Ávila.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	13	Agosto.	1878	Idem.	Idem.
	400	Manuel Ollogui González.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	15	Octubre.	1881	Idem.	Idem.
	401	Césarino Hernández Carbonell.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	25	Febrero.	1887	Idem.	Idem.
	402	Cipriano Acero Calvo.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	26	Septiembre.	1871	Idem.	Idem.
	403	Joaquín Navarrete de la Cruz.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	12	Noviembre.	1885	Idem.	Idem.
	404	Francisco Forner Salvador.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	29	Enero.	1876	Idem.	Idem.
	405	Juan Osuna Negro.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	17	Mayo.	1885	Idem.	Idem.
1.682	406	Mariano Fernández Yéboles.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	12	Febrero.	1887	Activo.	Idem.
1.683	407	Evaristo José Riera González.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	14	Octubre.	1881	Idem.	Idem.
1.684	408	Francisco Méndez Bazán.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	16	Febrero.	1885	Idem.	Idem.
1.685	409	Eusebio García Rodríguez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	11	Marzo.	1883	Idem.	Idem.
	410	Manuel del Valle Miguel.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	22	Noviembre.	1886	Excedente.	Idam.
	411	Luis Garrido Escobar.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	15	Marzo.	1883	Idem.	Idem.
1.686	412	Patricio Diego González Gil.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	12	Noviembre.	1882	Activo.	Idem.
1.687	413	José María Rodríguez Posada.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	18	Septiembre.	1886	Idem.	Idem.
	414	José de Miguel Barco.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	19	Marzo.	1882	Excedente.	Idem.
1.688	415	Miguel Lamba Sanz.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	25	Idem.	1895	Activo.	Idem.
	416	Francisco Martínez Gayo.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	10	Idem.	1892	Excedente.	Idem.
1.689	417	Augusto Atienza Julio.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	7	Noviembre.	1886	Activo.	Idem.
1.690	418	Juan Matuel López Sánchez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	30	Septiembre.	1884	Idem.	Idem.
	419	César Gómez Den.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	14	Enero.	1886	Excedente.	Idem.
	420	Monica Grandoso Fernández.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	15	Marzo.	1885	Idem.	Idem.
	421	Bernardo López Oliveros.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	16	Abri.	1886	Idem.	Idem.
	422	José Aquilino Jarón Moralejo.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	4	Encro.	1878	Idem.	Idem.
1.691	423	Martirian del Caño Serantes.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	3	Idem.	1881	Activo.	Idem.
1.692	424	Miguel Angol Pérez Blanco.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	25	Agosto.	1886	Idem.	Idem.
1.693	425	Leocadio Amorós Pérez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	16	Septiembre.	1880	Idem.	Idem.
	426	Tomás de Miguel Frutos.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	16	Abri.	1878	Excedente.	Idem.
1.694	427	Miguel Palacios Cristóbal.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	16	Junio.	1880	Activo.	Idem.
	428	Enrique Rodríguez Fagundez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	8	Octubre.	1879	Idem.	Idem.

Número de orden.	Número en la catego- ría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	429	D. Pedro Quirós Rosillo.	17	Enero	1908	1º	Enero	1911	29	Enero	1884	Excedente...	Examen.
	430	Santos Vicente Valdolti.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	5	Abri...	1883	Idem...	Idem.
1.696	431	Ramón Mateo Ramírez.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	8	Mayo...	1882	Activo...	Idem.
1.697	432	José María Mucharaz López.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	7	Octubre...	1887	Idem...	Idem.
1.698	433	Toribio Bonifacio Gargallo Ricoll.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	5	Agosto...	1884	Idem...	Idem.
1.699	434	Enrique Costa Vallina.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	12	Octubre...	1887	Idem...	Idem.
1.700	435	Isidoro Montero de Díos.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	14	Abri...	1880	Idem...	Idem.
1.701	436	Enrique Alijo Longay.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	11	Enero...	1887	Idem...	Idem.
1.702	437	José Blanco Pérez.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	9	Junio...	1880	Idem...	Idem.
1.703	438	Joaquín Ruiz Sendra.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	29	Marzo...	1868	Idem...	Idem.
1.704	439	Juan Ruiz de Galarreta.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	31	Octubre...	1886	Idem...	Idem.
1.705	440	Carlos Pérez Castillejos.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	25	Enero...	1887	Idem...	Idem.
1.706	441	Juan Gallana Tonda.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	24	Junio...	1874	Idem...	Idem.
1.707	442	Juan Antonio Martínez García.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	17	Febrero...	1883	Idem...	Idem.
1.708	443	Sebastián Romero Acero.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	20	Enero...	1889	Idem...	Idem.
	444	Manuel Fernández Palacio.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	15	Febrero...	1884	Excedente...	Idem.
1.709	445	Fernando Nieto Marín.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	8	Septiembre...	1876	Activo...	Idem.
1.710	446	Antonio Baz Baeza.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	15	Octubre...	1886	Activo...	Idem.
1.711	447	José López Aguilera.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	19	Junio...	1881	Idem...	Idem.
1.712	448	José Fuentes Bañuls.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	27	Enero...	1886	Idem...	Idem.
	449	Angel González Ortiz.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	14	Mayo...	1880	Excedente...	Idem.
1.713	450	Sergio Pérez Martín.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	19	Septiembre...	1885	Activo...	Idem.
	451	Rogelio Aparicio Ayala.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	18	Diciembre...	1876	Excedente...	Idem.
	452	Emilio Ferrer Fernández.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	28	Septiembre...	1885	Idem...	Idem.
1.714	453	Amaranto Cocho Ferrant.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	7	Noviembre...	1886	Activo...	Idem.
1.715	454	Francisco López Rodríguez.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	26	Agosto...	1880	Idem...	Idem.
1.716	455	José María Avellán Fernández.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	25	Marzo...	1883	Idem...	Idem.
1.717	456	Germán Garrón Sánchez.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	31	Julio...	1879	Idem...	Idem.
1.718	457	José de la Torre Aguirre.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	12	Agosto...	1881	Idem...	Idem.
1.719	458	Fernando Urra San Vicente.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	30	Mayo...	1886	Idem...	Idem.
	459	Leonardo Chaves Castaños.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	24	Octubre...	1887	Excedente...	Idem.
	460	Luis Cano Manuel López.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	11	Septiembre...	1883	Idem...	Idem.
1.720	461	Manuel Ruiz López.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	7	Agosto...	1882	Activo...	Idem.
	462	Agustín Rubio Castellón.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	28	Marzo...	1881	Excedente...	Idem.
	463	José Adrover Martí.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	21	Octubre...	1885	Idem...	Idem.
	464	Benjamín Soriano Pelayo.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	31	Marzo...	1887	Idem...	Idem.
	465	Abelardo Gutiérrez Ribas.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	6	Agosto...	1883	Idem...	Idem.
	466	Alfredo Verdú Nieto.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	10	Septiembre...	1878	Idem...	Idem.
1.721	467	José N. Martín Martínez.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	30	Enero...	1884	Activo...	Idem.
	468	Heliodoro Martínez Obispo.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	3	Julio...	1885	Excedente...	Idem.
1.722	469	Cristóbal Cazorla Campos.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	17	Septiembre...	1879	Activo...	Idem.
1.723	470	Francisco Fernández Fernández.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	31	Diciembre...	1876	Idem...	Idem.
1.724	471	Ángel Luis Sieteiglesias.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	26	Junio...	1876	Idem...	Idem.
	472	Hernández López Pantoya.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	25	Abri...	1884	Excedente...	Idem.
1.725	473	Camillo Rey Ábalos.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	23	Octubre...	1884	Activo...	Idem.
	474	Miguel Calabuig Nieto.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	5	Noviembre...	1879	Excedente...	Idem.
	475	Cesáreo Alonso Ruiz.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	25	Febrero...	1883	Idem...	Idem.
1.726	476	Francisco Cozaz Medina.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	13	Enero...	1885	Activo...	Idem.
	477	Esteban Dorremochea Artida.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	8	Octubre...	1885	Excedente...	Idem.
1.727	478	Remón Vilches García.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	17	Marzo...	1883	Activo...	Idem.
	479	Emilio Cortés González.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	20	Diciembre...	1886	Idem...	Idem.
1.728	480	Segundo Garrido Olmedo.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	21	Mayo...	1886	Idem...	Idem.
1.729	481	Antonio Escrivá Puerto.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	16	Diciembre...	1885	Idem...	Idem.
1.730	482	Tirso Osuna Sánchez.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	28	Enero...	1875	Activo...	Idem.
	483	Leovigildo Burgos Cánovas.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	20	Octubre...	1878	Idem...	Idem.
1.731	484	Antonio Sánchez Barredo.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	13	Marzo...	1885	Excedente...	Idem.
1.732	485	Felipe Gaona Coba.	17	Idem.	1908	1º	Idem.	1911	1º	Mayo...	1882	Idem...	Idem.

1.733	486	Luis de la Torre Gálvez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	17	Noviembre.	1877	Activo.	Idem.
	487	Juan González Muñoz.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	9	Febrero.	1885	Excedente.	Idem.
1.734	488	Félix Sevilla Solana.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	22	Marzo.	1883	Activo.	Idem.
	489	Ezequiel Simón Domingo.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	10	Abril.	1886	Excedente.	Idem.
	490	Antonio Sotomajor Gisper.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	17	Enero.	1872	Idem.	Idem.
1.735	491	Araceli Cristóbal de la Fuente.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	6	Febrero.	1885	Activo.	Idem.
1.736	492	Manuel Quesada Vilches.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	23	Marzo.	1878	Idem.	Idem.
1.737	493	Manuel Bachiller Fernández.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	10	Octubre.	1885	Idem.	Idem.
1.738	494	Emilio López Domínguez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	5	Abril.	1887	Idem.	Idem.
	495	Julián Monje Valiente.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	30	Diciembre.	1884	Excedente.	Idem.
1.739	496	Francisco Machado Ruiz.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	19	Febrero.	1884	Activo.	Idem.
1.740	497	José Naranjo Montero.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	22	Enero.	1887	Idem.	Idem.
	498	Pablo Merino Calvo.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	27	Agosto.	1887	Excedente.	Idem.
	499	Juan Mancebo Martínez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	5	Julio.	1887	Idem.	Idem.
1.741	500	Miguel Navas Calvo.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	25	Octubre.	1885	Excedente.	Idem.
	501	Hortinio Fernández Otero.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	20	Febrero.	1882	Activo.	Idem.
1.742	502	Raúl Asensio Ferrer.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	10	Marzo.	1880	Idem.	Idem.
1.743	503	Melitón Fronchoso Manzano.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	22	Julio.	1879	Idem.	Idem.
1.744	504	Ignacio Sánchez de Castro.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	12	Octubre.	1887	Excedente.	Idem.
	505	Manuel Ramos Aries.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	8	Noviembre.	1871	Activo.	Idem.
1.745	506	Antonio Gálvez de las Heras.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	31	Marzo.	1878	Idem.	Idem.
1.746	507	Manuel Vidal Díaz.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	31	Mayo.	1887	Idem.	Idem.
1.747	508	Diego Alonso Montero.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	29	Octubre.	1884	Idem.	Idem.
1.748	509	Agustina Arias Ribas.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	5	Idem.	1885	Idem.	Idem.
1.749	510	Eusebio Gómez Serrallés.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	12	Mayo.	1886	Idem.	Idem.
1.750	511	Rafael Morales Morales.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	26	Marzo.	1880	Idem.	Idem.
1.751	512	Eutiquio Muñoz de Díez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	21	Julio.	1886	Excedente.	Idem.
	513	Daniel Prieto Blanco.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	27	Noviembre.	1888	Activo.	Idem.
1.752	514	Primitivo Julio Espinosa Rodríguez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	5	Abril.	1874	Idem.	Idem.
1.753	515	Vicente Aragón Román.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	13	Enero.	1878	Idem.	Idem.
1.754	516	Eugenio Gavilán Martín.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	16	Diciembre.	1878	Idem.	Idem.
1.755	517	Juan José Menor Cillatayud.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	30	Noviembre.	1881	Idem.	Idem.
1.756	518	Francisco García Gutiérrez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	27	Enero.	1872	Idem.	Idem.
1.757	519	Juan Arroyo Aguilera.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	10	Octubre.	1874	Excedente.	Idem.
	520	Manuel Fernández García.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	12	Abril.	1884	Idem.	Idem.
	521	Pablo Martín Gordo.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	21	Julio.	1884	Activo.	Idem.
	522	Julio Suárez Alvarez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	6	Mayo.	1883	Idem.	Idem.
1.758	523	Manuel Entrena García.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	26	Junio.	1886	Excedente.	Idem.
1.759	524	Fulgencio Díaz Carrillo.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	23	Noviembre.	1871	Activo.	Idem.
	525	Silverio Bardia Muñongorri.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	4	Octubre.	1877	Idem.	Idem.
1.760	526	Juan Capilla Sánchez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	7	Junio.	1877	Idem.	Idem.
1.761	527	Camilo Méndez Pérez.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	22	Noviembre.	1882	Idem.	Idem.
1.762	528	Pedro Ortega Antón.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	25	Octubre.	1876	Idem.	Idem.
1.763	529	Cecilio Izquierdo Sorrolleta.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	20	Febrero.	1877	Idem.	Idem.
1.764	530	Isidro Fernández Ondarza.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	17	Idem.	1876	Idem.	Idem.
1.765	531	Luis Pérez Buendicho.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	18	Marzo.	1887	Idem.	Idem.
1.766	532	Enrique González López.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	18	Junio.	1887	Idem.	Idem.
1.767	533	Francisco Ramos García.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	31	Enero.	1880	Idem.	Idem.
1.768	534	Gaspar Crespo Gondo.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	16	Noviembre.	1884	Idem.	Idem.
1.769	535	Federico Arbós Gatán.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	20	Enero.	1885	Idem.	Idem.
1.770	536	Nicanor Horcajada Hernández.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	18	Febrero.	1878	Idem.	Idem.
1.771	537	Juan Fuensalido Alba.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	24	Noviembre.	1878	Idem.	Idem.
1.772	538	Dalmacio Torreiro González.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	5	Diciembre.	1886	Idem.	Idem.
	539	Juan Bejarano Serrano.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	19	Mayo.	1880	Excedente.	Idem.
1.773	540	Marcelino Francisco Serrano Albillos.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	18	Junio.	1887	Activo.	Idem.
	541	Domingo Presmanes Vega.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	4	Agosto.	1897	Excedente.	Idem.
1.774	542	Rafael Alameda Centos.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	20	Enero.	1880	Activo.	Idem.
1.775	543	Antonio Postigo Mérida.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	30	Marzo.	1873	Idem.	Idem.
	544	Antonio Niño Abaílanos.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	20	Diciembre.	1881	Excedente.	Idem.
1.776	545	José Joaquín Agrelo Carballo.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	5	Idem.	1885	Activo.	Idem.
1.777	546	Andrés Trejón Torrejón.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	24	Abril.	1887	Idem.	Idem.
	547	Francisco Conill García.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	24	Octubre.	1880	Excedente.	Idem.
1.778	548	Vicente Arribas Roa.	17	Idem.	1908	1. ^o	Idem.	1911	16	Abri.	1882	Activo.	Idem.

(Continuará.)

D. Pedro Carrero, para que en el término de un mes comparezcan en dicho expediente, con objeto de ser oídos respecto á su incarceração, apercibidos que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia.

Dado en Bojar á 14 de Mayo de 1912.—José de la Concha. JC-182

D. Jcsó de la Concha y de Infart, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado de oficio para acreditar la incapacidad de Petra Gómez Gamo, natural de esta ciudad, casada y veinticinco y ocho años de edad, con el fin de decretar su reclusión definitiva en el Manicomio de Salamanca, donde se encuentra, he acordado en providencia del día de hoy cumplazar á los parientes de aquella, para que en el término de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en LA GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente, con objeto de ser oídos, apercibidos que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia.

Dado en Bojar á 21 de Mayo de 1912.—José de la Concha. JC-189

CASTELLON

D. Adalberto Taboada Alabau, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de 10 del actual se ha declarado la ausencia de Blas Sivera y Zas, vecino que fuó de Almazara, al qual se llama, así como á los que se crean con derecho á su administración de sus bienes, sinquel no se presentase, por término de dos meses; habiéndose presentado solicitando dicha declaración y administración las sobrinas de dicho cuestor, Mariana Franch Sivera y Rosa Franch Sivera, casadas ésta última con José Membrado Ramón; pidiéndole á los que se presenten y se consideren con mejor derecho, que desban justificáro con los correspondientes documentos, así como su grado de parentesco con el cuestor, al comparecer en este Juzgado dentro de dicho término.

Castellón, 13 de Mayo de 1912.—Adalberto Taboada.—P. S. M., Esteban Albi. JC-184

CEBREROS

D. José Gómez Angol, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 20 de Diciembre último falleció en el pueblo de Higuera de las Dueñas, de este partido, D. Ramón Alonso Rodríguez, de unos cincuenta y ocho años, soltero, natural de Liria, provincia de Valencia, hijo de Ramón y Francisca, vecino de Higuera de las Dueñas, comerciante, sin que se tenga conocimiento de que haya tenido descendencia, no habiendo comparecido persona alguna en este Juzgado á deducir un derecho á la herencia. A pesar de haber transcurrido con exceso los veinte días siguientes al de la publicación de los segundos edictos llamando á los que se creyeron con tal derecho.

En su virtud, y por este tercero edicto, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á dicha herencia, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado en término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicite.

Dado en Cembreros á 9 de Mayo de 1912.—José Gómez Angol.—Ante mí, Nicolás Carrillo. JC-167

CÓRDOBA

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el día 29 de Abril último fué encontrado un esqueleto de un hombre en una galería de la mina abandonada Huaca de El Puerto, encallada en la dehesa de Santa María de Traslastra, de este término, cuyo individuo no ha podido ser identificado, siendo de regular estatura, conservando el cuero cabelludo con pelos canosos, y vestía traje de lana color gris ó rayas en mediasetos, compuesto de americana, pantalón y chaleco, sombra clara, corbata de algodón, calcetines blancos y encarnados, botas de bacerre blanco y combinero de tela ancha color claro, muy deteriorado, y un paraguas negro en mal uso y una manta de lana clara á cuadros, casi podrida por la humedad.

Y con el fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID las personas que puedan identificar dicho individuo, así como los parientes del mismo, para ofrecerle este sumario, libre el presente para su inserción en expresada GACETA y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Córdoba á 9 de Mayo de 1912.—Facundo Ruiz.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez. JO-5405

DURANGO

D. José María Senz y Comendio, Juez de instrucción de Durango y su partido.

Por la presente cite, llamo y emplazo á Eduardo González, de unos treinta años, delgado, bigote pequeño, rubio, sin barba, visto despectivamente de sombrero holgado; ha vivido en Santander, Paseo Viejo de Miranda, número 26, primero; de profesión Agente de seguros, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la Cárcel del partido con el fin de recibirle declaración y notifíquese el auto de procesamiento y prisión en causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebeldío y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Eduardo González, si fuero habido, á la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enajenamiento Criminal.

Dado en Durango á 7 de Mayo de 1912.—José María Sanz.—Ante mí, Caster Portillo. JO-5408

ESTEPA

D. Joaquín Lacambra y Brún, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se expresen, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, deteniendo y sien-
do condicionadas á la Cárcel de este partido si las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Caballerías.

Una burra cerrada, rucia oscura, con cejas negras en el lomo.

Otra burra, rucia clara, de siete años, sin marcas.

Hurtadas la noche del 14 de Febrero último de una perra de Arguedas.

Esteo, 9 de Mayo de 1912.—Joaquín Lacambra. JO-5407

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurtro de una jarrona cerrada, mediana, color castaña, platero, herida de los vaños y prendada de la propiedad de D. Felipe Layato Romero, vecino de Montorio, y herro de un aparejo, dos cuchillas de hombre y unos calzocacitos, de la propiedad de Bonito Domínguez Fernández, vecino de Calera de León, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 21 al 22 de los corrientes del año llamado Sotanas de Tentudía, del término municipal de expresada villa de Calera de León, en dicha causa, en providencia de esta fecha he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y captura de dicho semoviente y efecto, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Fuente de Cantos á 29 de Abril de 1912.—Aurelio Conejo y Sola.

JO-5111

GARROVILLAS

D. José Menéndez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurtro de cuatro caballos, que continúan en los bienes propios de los vecinos de Arco, Enrique Fernández, Filomeno y Urbano Durán y Aquitino Díaz, situados en término del expresado pueblo en la noche del día 7 del mes actual.

En su virtual ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de referidos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mulá de cinco años, alzada 1,25 metros, pelo negro, cabeza chata, lunares blancos en la cinchera, con hierro de la Compañía El Félix Agrícola en la mala izquierda, P. II.

Una jumasta, pelo ruivo, regular alzada, de diez á once años, con lunares blancos en los costillares y herida de las manos.

Un jumento de tres años, regular alzada, con estrella en la frente y un lunar en la crinilla del mosquillo de la pata izquierda, turrón de ojos y herida de las manos.

Otro ídem, pelo ruivo, de quince años, con el pescante grueso, de regular alzada, con belladero en la crinilla y herida de las manos.

Dado en Garrovillas á 13 de Mayo de 1912.—José Menéndez.—El Secretario, Damían Brú. JO-5620

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades y individuos de la Policía judicial de la Nación, pro-

Ceden á la busca y ocupación de una jumenta de cinco años de edad, alzada 1,27 metros, pelo negro, raza española, bocina blanca y cerquilllos en los ojos, herrada en la nalga izquierda con el de la Compañía El Félix Agrícola, que figura un Águila y la inicial M. 13; desaparecida la madrugada del 26 de Abril último del sitio denominado Fuentón de Barruecos, término de Cortes; poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Granada á 1º de Mayo de 1912.
José Bagelha. — El Secretario, Adolfo Pérez.
JO—5112

GRANADA—SALVADOR

El Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada,

Hizo saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que resguarda, se signaron autos á instancia de José Bonifazgoz de la Rosa, sobre quo se le declaró el mejor derecho á los bienes de una Capellanía eclesiástica fundada ó de sangre, fundada por D. José López Pérez, natural de Santafé, en 3 de Abril de 1774, servidora en la tribuna ó ermita de Nuestra Señora de Belén, de la dicha ciudad de Santafé; fundando su derecho en ser bienes del fundador, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado llamar á los qua se crean con igual ó mejor derecho, á fin de quo se persone á hacerle valer en el término de treinta días, á contar desde la inscripción en la GACETA DE MADRID.

Debiendo advertir que es tercero y último llamamiento; bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Granada á 3 de Mayo de 1912.
El Secretario judicial, Antonio Peñaloza.—
V.º E.º: El Juez.
JO—170

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interés de la Policía y Guardia Civil la buscan y ocupación de una potra, edad dos años, alzada 1,33 metros, capa castaña encendida, raza española, cabos, cola y crin negros, estrellada, hebra en blanco y herrada en la nalga derecha con el de la Compañía el Félix Agrícola, inicial O y el número 12, que fué hurtada en la madrugada del dñ 26 año actual del rancho denominado Fuentón de Barrida, término de Villaluenga del Rosario, de la propiedad de D. Francisco Pérez del Corral, y habida sea puesta á mi disposición, determinándose á sus tenedores si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Grazalema á 30 de Abril de 1912.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gómez.
JO—5114

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Angel Ruiz de Obregón y Retortillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitorio se ruega y encarga á los agentes de la Policía judicial, Guardia Civil y demás Autoridades de la Nación, procurar la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, que en la noche del 1º al 2 de los corrientes desaparecieron de la dehesa La Lapita, término de la villa de Barconato, de este partido judicial, de la propiedad del vecino de indicada villa Francisco Vega Bustida, y en el caso de ser halla-

das serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro años, de 1,34 metros alzada, castaña obscura, con un lunar blanco en el dorso, belfa; y

Un mulo de cuatro años, de la misma alzada, castrado, castaño, lucero.

Ambos con el hierro de la Compañía de seguros El Félix Agrícola

Dado en Jerez de los Caballeros á 7 de Mayo de 1912.—Angel R. Obregón.—El Secretario, Emiliano Cuicpos.

JO—5359

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de un culo capón, de dos años, alzada 1,37 metros, negro, raza española, pelos blancos en el costillar de recho, herrero con el de la Compañía el Félix Agrícola, que figura un Águila, y la número 7, hurtada la noche del 30 del pasado mes de Abril al 1º del corriente del sitio denominado Mujeda Vieja, término de Baños, propiedad de Rosa Coca Ríos, y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos á mi disposición con las segundas convenientes.

Dado en La Carolina á 9 de Mayo de 1912.—Buenaventura Sánchez.

JO—5488

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un mulo, capón, de cinco años, alzada 1,55 metros, capa castaña: oscura, raza española, con el hierro J 7 en la espalda derecha de la Compañía de seguros el Félix Agrícola, propiedad de Jacobo Ramírez Simith, que fué hurtado en un olivar del término de Carboneros la noche del 7 del presente mes y á la detención del autor ó autores del hecho, que en caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las segundas convenientes.

Dado en La Carolina á 9 de Mayo de 1912.—Buenaventura Sánchez.

JO—5489

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Morayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan dispensar que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una burra rucia, clara, medianas, de esterco á quince años y herrada en el labio superior; perteneciente á D. Francisco Salano Robo y Pinela, vecino de Montijo, hurtada el dñ 21 de Abril último del corral de los Alamillos, término de Montoro Mayor, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el caso su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 1º de Mayo de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—5119

D. Gregorio Fernández Morayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una burra canela, de diez años, de 1,20 metros de alzada y borla de en el anca izquierda con el de la Compañía La Agrícola Española, perteneciente á Alfonso Zafra Crespo, vecino de la Victoria; sustraída en la madrugada del dñ 29 de Abril último de los terrenos de la hacienda nombrada El Cogollo, de este término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habido la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima procedencia.

Dado en La Rambla á 2 de Mayo de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—5120

LINARES

D. Ricardo Fraila y Rojones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dos desconocidos, uno de cincuenta y cinco y cinco años, mal vestido, con chequeta y pantalón de pana vieja, color claro, guara vieja, formando algunos nudos, y albergatas blancas, de estatura alta, delgado y con barba algo canosa; y el otro de treinta y tres y cinco años, de estatura regular, con traje viejo color oscuro, de pana, chaleco color café, en bata uso, y albergatas blancas, sin cuello, y sombrero negro en medio uso; cuyos habituados, como á las nueve de la mañana del 26 del actual, poníanse en el cortijo llamado de Pendolares, de este término, y atando á un mulo que en él había, se apoderaron y llevaron los efectos siguientes, cuya busca y rescate también se interesa, y la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia:

Una escopeta de doce flores, de fuego central, con un hoyo en el cañón derecho y una picadura en el lado anterior, punto de mira dorado, riñón de mataloca, una rajera en la garganta y otra en la culata por encima del tornillo que sujetaba la cinturera, y portando un peto de cuero color avellana.

Un paraguas negro, de doble varilla, con manija para atrilico y puño dorado formando grancito.

Una manta á cuadros, uno claro y otro color canela, de dos telas y en medio uso.

Una pelliza nueva, color café, con botones y cuello de lechopalo, que en los bolsillos tenía dos pañuelos blancos y un mechero.

Una chaqueta de tricot negro, en medio uso.

Otra también de tricot negro, nueva.

Una pantalón de pana, color pasa, nuevo.

Un chaleco de tricot, nuevo.

Dos sábanas de cama de matrimonio, usadas.

Una camisa de franela á lisas, color rosa y blancas.

Otra de pana, con listas verdes.

Unos calcetines blancos, de punto.

Otro dos de tela; y

Una sábana de lana blanca, vieja; poniéndole todo, caso de ser habido, á mi disposición.

Dado en Linares á 23 de Abril de 1912.
Eduardo Fraile.—P. S. M., Benito Juárez.

JO—4995

MADRID—CONGRESO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en providencia dictada en el expediente promovido por D.^a Bonifacia Domínguez Durán, como madre de los menores don Leopoldo y D. Juan Jimeno Domínguez, sobre devolución de la fianza que tenía constituida D. Casto Jimeno Araquistain para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, anunciar por segunda vez, por medio del presente, la incarcación de squél para la devolución de dicha fianza, constituida en la Caja General de Depósitos por cuatro títulos de la Deuda perpetua, dos de la serie A, números 91.280 y 249.886, de 500 pesetas; otro de la misma Deuda, serie C, número 33.081, de 5.000 pesetas, y otro de la serie E, número 11.399, de 25.000 pesetas, á fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el expresado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formularen dentro del término de tres meses, á contar desde la publicación en los periódicos oficiales, haciéndose constar que aquél ha ejercido dicho cargo en los Registros de la Propiedad de Castellote, Bujalance, Chinchón, La Riba, Granada, y últimamente el del distrito del Norte, de esta capital, cesando en el cargo por haber fallecido en la misma el día 5 de Febrero de 1910.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente.

Madrid, 24 de Mayo de 1912.—El Secretario, P. S. del Sr. Arizmendi, Eduardo García Fernández.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia.

JO—6046 bis

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Agustín Heredia y Guind, sobre secuestro, ha acordado, por providencia de 11 del actual, sacar á la venta en pública subasta, las siguientes fincas:

Una huerta, denominada de Francisca Madrid, sita en el arroyo de Cástor, término de Estepona, de 12 fanegas y cuartilla de cabida, equivalente á siete hectáreas, 39 áreas y 58 centíareas, de las cuales dos fanegas y cuartilla son de riego y las restantes de secano, con una casachoz, sin designación de números; linda: todo el predio por el Norte, con tierras de José López Delgado; por el Este, ó sea al Levante, con el arroyo llamado de Horcín; por el Sur, con tierras de Melchor López García, y por Poniente, con el arroyo de Cástro.

Y un cortijo, denominado de Pedro García, situado en el paraje de Guadalbón, término de Estepona, de 73 fanegas de tierra de cabida, equivalentes á 44 hectáreas siete áreas y una centíarea, de las cuales tres fanegas son de riego y las restantes de secano, dedicados al cultivo cereal, con su caez albergue y andén de piedra seca, el que se halla atravesado de Norte á Sur, por el arroyo de Guadalbón; linda: por el Norte, con tierras de Antonio Simón Figueroa; por el Este, ó sea al Levante, con otras de Pedro García López y doña Micaela Aragón Navarro, y por el Poniente y Sur, con tierras de los herederos de Catalina Aragón Navarro.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.000 pesetas para la primera finca y

8.000 para la segunda, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expreso tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intieren el 10 por 100 del valor de squéllos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Estepona el día 24 de Junio próximo, á las once de su mañana; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, consignándose el precio á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y con los que deberán conformarse los licitadores, sin darse á exigir ningunas otras.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente á 21 de Mayo de 1912.—El Secretario, P. S. del Sr. Arizmendi, Eduardo García Fernández.—V.^o B.^o: El señor Juez de primera instancia.

X—1204

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que se siguen á instancia de la Sociedad La Aseguradora Española contra D. Julián Ramos del Barrio sobre pago de cierta cantidad que se ha acordado requerir á éste, para que, en el término de ocho días, comparezca á satisfacer la cantidad de 2.152 pesetas, procedentes de las costas que ha causado en la Audiencia de este territorio en la apelación que ha sostenido, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica; acordándose además su inserción en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Avíos, por ignorarse su actual paradero.

Madrid, 9 de Mayo de 1912.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.^o B.^o: El Juez, Grande.

MADRID—LATINA

En virtud de providencia, dictada con fecha 15 del actual, por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Luis Lumbres, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio López Molina, sobre secuestro y enajenación de fincas, se saca por segunda vez á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100: Dos manzanas de casa, separadas por una nueva calle á la que se ha puesto el nombre de la Fuensanta, término de la villa de Cos, conteniendo cada manzana ocho edificios de dos cuerpos y dos pisos, alto y bajo, numerada la de la derecha con el 1 hasta el 15, inclusive, y la de la izquierda con el 2 hasta el 16, también inclusive, de extensión cada una de dichas manzanas, de 406 metros superficiales, y cada casa de 50 metros y 76 centímetros cuadrados, que linda: por Levante, con finca de herederos de D.^a Antonia Morán Jiménez; por Poniente, con casa de D. Carlos Larios y D.^a Rosa Samaní; por el Sur, con mts de D. José Torres Benítez, y por el Norte, con patios de varias casas de la calle de Vicario, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cos, al folio 225 del tomo 66 del Ayuntamiento de Cos, finca número 52, inscripción 3.^a

Para el remate de la resellada finca, que será doble y simultánea, en este Juzgado y en el de igual clase de Cos, se

ha señalado el día 20 de Junio próximo venidero, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 13.500 pesetas, y se hace saber á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la cantidad tipo del remate; que si resultasen dos proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que el precio total del remate habrá de ser consignado en su totalidad á los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta que han sido cumplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere, y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y por último, se hace saber que las cargas ó gravámenes anteriores al crédito del ejecutante continúan subsistentes, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Mayo de 1912.—El Secretario, Juan García.—V.^o B.^o: Manuel A. X—1202

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 6 del actual, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra D.^a María de los Dolores Burset y Lesús, casada con D. Magín Solís Sánchez, sobre rescisión de préstamo y venta de fincas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por las sumas que se expresarán, convenidas para este efecto por las partes, en la cláusula 11 de la escritura que sirve de base á los autos de las fincas siguientes:

1.^a Una casa situada en la calle de San Francisco, número 12, de la ciudad de Cartagena, compuesta de planta baja y pisos principal y segundo, lindando: por Norte, con dicha calle; por el Este, ó Izquierda, con la casa número 14 de doña María de los Dolores Burset; Sur, ó espalda, casa de herederos de Alcázar, y por el Oeste, ó derecha, entrando, con la número 10, que fué de D. José Valarino, hoy de los herederos de D. Fabián Muñoz, y en parte calle 5 callejón de Zorrilla; tasada en 63.000 pesetas;

2.^a Otra casa, sita en la misma ciudad de Cartagena y su calle de San Francisco, número 14, compuesta de planta baja y pisos principal, segundo y tercero, lindando: por Norte ó frente, la calle; por el Este ó izquierda, entrando, casa de doña Ana Caño; por el Sur ó espalda, casa de D.^a Ana Caño, antes de los herederos de D. Manuel Lizana, y por el Oeste ó derecha, la número 12, de D.^a María de los Dolores Burset; tasada en 18.000 pesetas;

3.^a Otra casa en la propia ciudad de Cartagena y su calle de Cuatro Santos, número 19, antes 15, de planta baja y pisos principal, segundo y tercero, que ocupa una superficie de 310 metros 36 decímetros y 75 centímetros cuadrados, lindante: por el Norte, que es la espalda, con casa de D. Francisco Conesa Balanza y de D. José Albadejo; por el Este, que es derecha, entrando, casa del D. Francisco Conesa; por el Sur, que es el frente, calle de su situación, y por el Oeste, que es izquierda, casa de D. Alejandro Pérez y D. José Albadejo, antes herederos de D. Francisco Berní; tasada en 23.000 pesetas;

4.^a Una parcela situada en la Dispu-

tación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, de caber: 20 hectáreas 62 áreas y 70 centíareas, ó sean 30 fanegas y nueve colemines, dentro de cuya superficie existen almendros, olivos, higueras, olmos, palas, un huerto de frutas, noria y balsa derruidas, un pozo y una casa de planta baja, compuesta de varias habitaciones y dependencias, almacén, cuadra, pajera, palomar y patio con las dos terceras partes de un aljibe, pozo y era y el derecho á la tercera parte de las aguas de lluvias que discurren por la boguera de aguas turbias que las toma del camino de Chacón, donde tiene su origen, tasada en 22.500 pesetas;

5.^a Una hacienda llamada de Moncada situada en las Diputaciones de la Palma y de los Médicos, término municipal de Cartagena, de caber: 63 fanegas, cuatro colemines, una cuartilla y cinco estiales, que equivalen á 42 hectáreas 50 áreas y 35 centíareas de tierra, dentro de cuya superficie existe una casa de vivienda para los dueños, con planta baja y principal, una torreta, habitaciones para el labrador, dos patios, jardín con aljibe y pozo, bodegas, almacenes, cocheras, cuadra, otro almacén y varias dependencias más, un vestíbulo, una pared de ladrillo y verja con puertas de hierro, un depósito de hierro para contener agua del aljibe y de la noria, un huerto con diferentes árboles frutales, 20 tabullas de tierra con riego de la noria, granados, pinos y otros árboles y plantas, pañas y 87 tabullas plantadas de vid americana, almendros, olivos, algarrobos, higueras, moral, palmeras, albaricoquero, quero y palas; otra casa de planta baja, bodega, porche, cuadra, pajera, dos patios, aljibe y pozo y un huerto de frutales, cercado con paré, tasada en 63.500 pesetas, y

6.^a Otra hacienda denominada de Buen Rostro, situada en la Diputación de la Palma, término municipal de Cartagena, formada de tres trozos: uno que comprende 18 hectáreas 78 áreas y 22 centíareas, ó sean 28 fanegas, en cuya superficie existen 60 tabullas de tierra que se riegan con el agua de una noria, un pozo para otra noria, una casa en planta baja, patio, cuadra, pajera y sobre ésta graneros, un aljibe para la conservación de las aguas de lluvia, granadas, cañas, palas, prieoleus, moral, albaricoquero, palmeras, morenas, almendros, higueras y olivos; otro trozo secano en blanco, de 23 áreas y 85 centíareas, equivalentes á 15 colemines, y el otro trozo también secano, en blanco, de cabida una hectárea 78 áreas y 88 centíareas, equivalentes á dos fanegas y ocho colemines; tasada en 23.000 pesetas.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cartagena, el día 20 de Junio próximo venidero, á las diez de la mañana, preaviniéndose que no se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, que podrán hacerse á calidad de ceder, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar con presentación del resguardo oportuno haberlo realizado en el establecimiento público, destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual quedará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, que habrá de consignarse por el rematante dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que en caso de empate se abrirá nue-

va licitación sólo entre los dos postores que lo constituyan, y ante este Juzgado; que los títulos de propiedad se han suscrito por certificación del Registro de la Propiedad, con lo que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho á exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Mayo de 1912.—El Secretario, Manuel Cobo Canalejas.—Visto bueno, Manuel A. X—1203

MEDINACELI

D. Pedro Lizaúr y Paúl, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y órdenes á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los somovientes y efectos que al final se resellan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por robo de caballerías de la propiedad del vecino de Utrilla Sívorió Morelló, cuyo hecho ocurrió en la noche del 3 al 4 del actual.

Señas de los somovientes.

Una mula cerrada, pelo negro, diecisiete años, de seis y media cuartas de altura, sin herrar.

Otra mula, también cerrada, pelo pardo, de diecisiete años, de seis y media cuartas de altura y sin herrar.

Una mulata lechal, de un año, pelo colorado, con la tripa blanca y el rabo ensillado.

Las mulas aparejadas, una con tarre de correa, y la otra en mal estado, llevan cabezas de correa colorada.

Medinaceli, 8 de Mayo de 1912.—Pedro Lizaúr y Paúl. JO—5378

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y agentes de Policía, la busca y ocupación de las cinco caballerías que se resellan, propias de D. Vicente Fernández Piñeiro, vecino de Alcalá de los Gazules, hurtadas la noche del 3 al 4 del mes de Marzo último, de la dehesa Zorrilla, de quel término; y habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tonedores, si no acreditan su legal adquisición.

Señas de las caballerías.

Burra rucia, de regular altura, de siete á ocho años, con hormiguillas en los cascos de las manos.

Burro negro, de cinco años, de regular altura.

Otro ruclo oscuro, también de regular altura, chato, de cuatro años.

Otro ruclo oscuro, mediano, de tres años; y

Una rucha platera, lucerna, mediana, de tres años.

Medina Sidonia, 3 de Mayo de 1912.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—5163

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autori-

dades, Guardia Civil y agentes de Policía la busca y ocupación de las cabezas de ganado vacuno que se resellan, propias de D. Juan Delgado de Mendoza y Salvador Gallego Lozano, hurtadas la noche del 24 de Abril último del sitio Cruz Verde, término de Alcalá de los Gazules, y habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tonedores, si no acreditan su legal adquisición.

Señas.

Una vaca negra, con cría hombre del mismo polo, la vaca sin señal ni hierro, pues se ignora si lo tiene, y la vaca con las orejas despuñadas.

Dos vacas cárdenas, con las orejas de rechas rasgarlas y masca por detrás, y las izquierdas con punta, con el hierro S G en la cadera derecha.

Una becerra añaña, colorada, con las pezuñas traseras algo blancas por detrás, orijana y con el mismo hierro que las anteriores.

Medina Sidonia, 4 de Mayo de 1912.—Francisco de la Rosa y de la Vega. gl. JO—5108

MERIDA

D. Ricardo Saenz y García Gordillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Tra la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado y á mi disposición de los tejidos que á continuación se resellan, robados en la noche del 27 al 28 de Abril último del taller de la estación del ferrocarril de Vilafranca, procedien o arriban á la detención de las personas en cuya posesión se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el año con el número 76 de 1912.

Reseña de los tejidos robados.

Un cabo Regina 9 céntimos Sociedad, 5,50 metros.

Una pieza idem Casas, 43 céntimos.

Una idem Belgas Babilón.

Una idem vión S/7 Rivas.

Cuatro idem sevillanas, Tomás.

Dos idem dril cazador Liogí.

Un saco de embase de patatas.

Un saco de cubierta de lana.

Dado en Mérida á 2 de Mayo de 1912.—Ricardo Saenz. JO—5213

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y órdenes á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los somovientes que al final se resellan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, cuyo hecho ocurrió el día 6 de Abril último en la dehesa Barrial, en término de Casas de Don Antonio.

Señas de los somovientes.

Un mulo castrado, de siete años, de 1,15 metros de altura, pelo castaño, lanza blanca en la tabla izquierda, crin y cabellaza, pelos blancos en los costillares y lunares del izquierdo.

Otro mulo castrado, de ocho años, de 1,15 metros de altura, pelo castaño, lanza blanca en el costillar y paleta izquierda.

Una jara cuadrada clara, de seis años, de 1,35 metros de altura, calzada del pie izquierdo, astilla en la frente y con el hierro E. y C.

Otro jarrón grande obscuro, de cuatro años, de 1,15 metros de altura, recién estrenado, con el hierro E. y C.

Una marfa de dos años, de 1,35 metros de altura, recién estrenada.

Otra marfa grande de seis años, de 1,35 metros de altura, todo estreno, recién estrenado, con el hierro E. y C. en la baliza izquierda.

Dado en Montoro á 1º de Mayo de 1912.—Miguel Fernández Gordillo.—Por su orden, Arcadio Torremocha.

JO—5199

MONTORO

D. Luis Rodríguez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, en el de Jaén y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen diligencias en averiguación de quién sea un hombre de unos treinta y cinco y cinco años de edad, próximamente, de regular estatura, sin barba ni bigote, que apareció andando sobre las ondas y media de la mañana del día de ayer en la orilla del río Guadajquivir, próximo á la desembocadura del arroyo de Oria, jefe de este término, dando su nombre de hermano unos quince ó veinte días, al que llevaba corriente parte de la nariz y los párpados de los ojos, estando desprendido de todo en las esbezadas, excepto en la parte superior de ésta, que conservaba un granulado ligeramente color negro, sin que tuviera en su cuerpo e incluyendo las riendas de caballo, el cual vestía pantalón de lana, al parecer, y abajo de éste otro de verano color café con leche claro, chaquetón de la misma clase que el pantalón anteriormente expresado, chaleco como el pantalón, primeramente dicho, camiseta de algodón mozzella de varios colores y botas de bacerro de las llamadas exterizas, de una pieza, blancas, en muy buen estado; de eso, no así las ropas antas dichas, que se encontraban en bastante mal estado de uso, teniendo el referido cadáver colocado en la muñeca de la mano derecha una correa de cuero estrechada en una evita de metal de las que sujetan por algunos trabajadores para evitar la rotación de la maquinaria, y en el bolísono del lado izquierdo del chaleco una cuchilla plegable con mango de metal, teniendo una sola dentadura y una ranura como para meter casquillo y en su otra, todos rotos, y en el botillo interior un americano el número 23, á la derecha, dentro de la chancleta, y en el otro, dentro de la otra, que contiene el mesón de un aperitivo por estar desprendido el dedo, un queso de queso, y en otro dedo, que contiene de queso americano un poco de la chancleta enganchada con ramo de hierbas, y en la mano que sea lo pertinente á este efecto.

El presidente del juzgado de esta villa y demás autoridades que se le opongan pueden dar nombre al que sea el referido cadáver, para que su nombre quede constado de diez días, en el libro de acuerdo si en que tiempo logre redactada la descripción, compuesta en la mesa de instrucción de este juzgado, dentro de la primera hora y media de la noche del día de ayer, para facilitarles el nombre, así como los herederos de éste difunto, para que asimismo comparezcan dentro de expresado término ante este dicho Juzgado al objeto de

recibirles igualmente declaración y ofrecerles el sumario que sobre tal hecho se sigue en este repetido Juzgado y Secretaría del que refrenda, pues así lo tengo recordado por providencia dictada en referido sumario.

Dado en Montoro á 9 de Abril de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—4715

D. Luis Rodríguez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de Manuel Rodríguez Amor, vecino de Villa del Río, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido, lo pongan en calidad de preso á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Asimismo se dice, llamo y emplaza al mencionado Manuel Rodríguez Amor, á fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que logra llegar la última inserción de esta requisitoria, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para notificársele el auto de procesamiento contra él mismo, dictado en el sumario que contra él se sigue y por la Secretaría del que refrenda, sobre hurto de 75 machos cabríos pertenecientes á D. Dionisio Carbajal Moraleda, también vecino de Villa del Río, el día 4 de Enero último en la localidad de Cassblanca, de este término, y practicar otras diligencias con respecto á las cuales acordadas en indicado auto; bajo aviso de recibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en deroche.

Dado en Montoro á 24 de Abril de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—4966

MOTRIL

D. José María Casas y Ruiz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad Comanditaria Díaz, Moreu y Compañía, han sido nombrados Síndicos, D. Gerardo Esteva Ravassa, D. Gerardo Molina Marín y D. Enrique Torrón Castillo, de estos vecinos; y conforme á lo preceptuado en el artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se previene que se haga entrega a expresados Síndicos, de todo lo que corresponda á dicha Sociedad quiebrista, así como á su único gasto, socio colectivo de la misma, D. Florencio Moreno Anger.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Dado en Motril, á 20 d. Mayo de 1912.—José María Casas y Ruiz.—P. S. M.: Nto mi, Antonio Jiménez. X—1210

POSADAS

D. Francisco Begoña Uceda García, Juez municipal Letrado de esta villa, es interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y resarcito de la catalana y apercibido que á continuación se resalta, hasta los oídos 14 del actual, á D. Rafael Benavides Serrano, del sitio denominado El Higueral, de

este término; y, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua de catorce años, alzada 1,49 metros, crista clara, raza española, bierro R. B. en la nalga derecha, pelos blancos en la frente, torso y costillares, y en la nalga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Azuríoles;

Y un apercibido de caballería mayor, completo y nuevo.

Dado en Posadas á 17 de Mayo de 1912.—Francisco E. Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—5707

SEGOVIA

D. Mariano Galicia y Mercado, Juez municipal de esta ciudad de Segovia, en funciones de Juez de primera instancia del partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que por D. José Vicente Gantos Figueiroa, Registrador de la Propiedad que fué de este distrito hipotecario, único que ha servido en la Península é Islas adyacentes, y en el cual cesó en 30 de Octubre de 1905, á consecuencia de haber sido elegido Diputado a Cortes por el distrito de Lucena del Cid, se ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó, por valor de 5.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable, en la Caja General de Depósitos, á disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, para garantir las responsabilidades de su cargo, con arreglo á las disposiciones vigentes.

En su virtud, y á fin de cumplir lo previsto en el artículo 307 de la vigente Ley Hipotecaria, se hace pública dicha pretensión, para que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor, formulen la correspondiente reclamación dentro del plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Segovia á 14 de Mayo de 1912.—Mariano Galicia.—El Secretario de Gobierno, Julián Otero. JO—5714

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, dictada en sumario por examen seguido por contrabando contra José Moreno Vargas, número 331 de la estadística del año 1905, se cita á don Francisco Zurita Méndez, que prestó servicios como Abogado del Estado en esta Delegación de Hacienda hasta el año 1909, que falleja, por jubilación en el Escalafón del Cuerpo correspondiente á 1911, publicado en la GACETA DE MADRID en Enero último, para que comparezca ante este Juzgado, situado Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para su declaración en dicho sumario; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 23 de Abril de 1912.—El Secretario, Francisco de Rojas. JO—1864

SORIA

D. Manuel Bortos Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á Benito Artigas Arpón, de veintinueve años de edad, vecino de Soria, cuyo actual paradero se ignora, periodista, para

que dentro de los diez días siguientes al día que este edicto se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Juzgadura, con el fin de serlo notificada la sentencia dictada en causa que se le sigue sobre injuria y calumnia y requierele que designe el punto donde tiene cumplir la condena; bajo las apercibimientos en derecho procedentes, si no lo verá.

Dado en Soria á 14 de Mayo d. 1912.—Manuel Berros ó Ibarra.—El Secretario, Gabriel Rodríguez. JO—5638

TOLOSA

D. Fermín Sáez de Astizau y Susaeta, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador D. José Fernández, en nombre de D. Juan José Beldarrain, D. José Ignacio y D. Matheo Oyarzabal, vecinos los dos primeros de Cizurquíl, y la última de San Sebastián, solicitando la aprobación de las operaciones divisorias de los bienes de los fallecidos cónyuges D. Manuel Ignacio Oyarzabal y D. María Catalina Beldarrain, vecinos que fueron, respectivamente, de San Sebastián y Cizurquíl, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Astizau.—Tolosa, 25 de Mayo de 1912. Por presentación del anterior escrito, con el poder y documentos á que se refiere la diligencia que antecede, y como se valió tu dicho escrito, pónganse de manifiesto las operaciones divisorias de la herencia de los fallecidos cónyuges D. Manuel Ignacio Oyarzabal y Geenaga y D. María Catalina Beldarrain y Marichear, con los de más documentos presentados, por término de veinte días, en la Secretaría del que autoriza este proviso; y en atención á que son de ignoranzas paradero los interesados D. Francisco María Oyarzabal Beldarrain y D. Justo y D. José María Beldarrain Oyarzabal, éstos por edictos, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta villa y Cizurquíl y se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento la práctica y presentación á la aprobación judicial de las operaciones divisorias referidas, haciéndoles saber á los demás interesados, personalmente, y en representación de los ausentes interesados, efectuando bien al Ministerio Fiscal, para que les repongan en estas diligencias.

Así lo mando y firmó S. S., de quo doy fe, Fermín S. A. —Ante mí, L. Fernández Eugenio Arizmendi.

Y para que tenga lugar lo ordenado en la preinstancia providencial, en cuanto se refiere á los herederos ausentes de jefe de paradero, expido el presente edicto en Tolosa a 25 de Mayo de 1912.—Fermín Sáez de Astizau.—P. S. M., L. Fernández Arizmendi. X—1208

VALMASEDA

El señor Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á D. Tadeo Hernández, cuyo segundo apellido y demás apellidos no consta, vecino que fui de Avila, y actualmente residente en Madrid, ignorándose el punto, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle el oíamiento de causa que procepciona la Ley, como paciente más próximo del perjudicado en la causa sobre hecho de 25 pasado a Felipe Illes y Díaz, ocurrido el 17 de Abril último en Baracaldo, apercibido

do que si no comparece se lo parará si perjuicio que hubiere lugar.

A la finca hornera, extiendo y firmo la presente en la villa de Valmaseda á 9 de Mayo de 1912.—El Actuario, Licenciado Ramiro López. JO—5131

VALLEOLUD-PLAZA

D. Casimiro Gutiérrez Gómez, de Valladolí, Juez municipal de fundación de primera instancia del distrito de la Plaza, de Valladolí.

Por el presente edicto se anuncia la muerte del testor de D. Clemente Vidal Alfa, natural y vecino de esta capital, hijo de Juan y Rosalía, ya difunto, de casado viudo, que falleció en esta ciudad el 21 de Mayo de 1910 á los setenta y seis años de edad, sin dejar descendientes, sobreviviéndole como más próximos parientes y tíos sus hermanos sus sobrinos D. Clemente, D. Agustín y D. Matheo Cortijo Vild; y se llama á los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamado dentro de treinta días.

Dado en Valladolí á 11 de Mayo de 1912.—Casimiro Gutiérrez Gómez Valladolí.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta. JO—172

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, recibida en diligencias para la ejecución de la sentencia firmemente dictada por la Audiencia de Jaén en 27 de Septiembre último, en causa sobre hurto contra D. Jenaro y Juan Francisco Martínez Plaza y Pedro Martínez de la Paz, ha mandado se haga saber al perjudicado Andrés Gómez Fernández, párroco, que últimamente se residó en Yecla, que la instancia de Audiencia condencó á los procesados á la pena, a cada uno, de un mes y un día de arresto mayor, con las correspondientes penas, pago de multas y á que la aboren como indemnización nueva peseta, quedando á su disposición el corte de traje que se ocupó y que obra en este Juzgado, cuya condona fué declarada condicional, suspendiéndose la ejecución de la sentencia por término de tres años, en cuanto á la pena de privación de libertad.

Y para que lo acordado tenga lugar, para su publicación en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Villacarrillo á 4 de Mayo de 1912.—Andrés Medina. JO—5218

Juzgados Municipales.

BE LANGA

En la ejecución de sentencia del juzgado de faltas y gasto en este Juzgado contra Juan Martín Narango y Vicente Chust Blanquer, por desobediencia á los Agentes de la Autoridad, se ha dictado hoy providencia por el Sr. D. Narciso Márquez Barragán, Juez municipal de esta villa, mandando se oiga á los denunciados referidos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes á la información de esta villa en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este juzgado, situado en las Casas Consistoriales de esta población, al objeto de requerirles el pago de la multa que les fué impuesta en indicado asunto.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente edicto que firmo en Be Langa á 24 de Abril de 1912.—El Secretario, A. Fernández. JO—182

HUELVA

En el ejercicio de que se hará expresión ha sido diez años vista, que comprende la cabeza, parte dispositiva y pie del tenor siguiente:

En la ciudad de Huelva, á 4 de Mayo de 1912, el Tribunal Municipal de la misma, formado por los señores Presidente, Juez municipal, D. Francisco Pizarro, Corregidor, Adjunto, D. Casiano de Gregorio y de la Rosa y D. Joaquín II regidor Bañuelo; habiendo visto este expediente juicio de faltas, substancial contra Pascual Rivera Gracia, do cuarenta años, habitante ambulante, natural y vecino de Huelva, con domicilio conocido en Huelva, sobre haber sido sorprendido viendo en un billete en un tren de minerales de la Compañía de Minas; y

Fabiamos que dichos de absolver como libremente absolvíos al denunciado Pascual Rivera Gracia, declarando de oficio los costos procesales; acordando se le notifique en su resolución por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por estos nuestros sentencias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Casiano de Gregorio.—Joaquín Hernández.

Fué leída y publicada por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado en audiencia el día de su fecha.

Y para la notificación de la misma al fallecido Pascual Rivera Gracia, por medio de la GACETA DE MADRID, y surta sus debitos efectos, se expide el presente en Huelva á 4 de Mayo de 1912.—El Juez, Francisco Pizarro.—El Secretario, Francisco Javier González del Cid. JO—5207

Un expediente de juicio verbal de faltas, número 88, seguido en este Juzgado contra los que se expresarán, por escándalo con embriaguez y uso de armas sin licencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 22 de Abril de 1912, el Tribunal municipal de la misma, formado por los señores Presidente, Juez municipal, D. Francisco Pizarro, Corregidor, y Adjunto D. Casiano de Gregorio y D. V. Acebal; habiendo visto este expediente de juicio de faltas substancial contra los rebeldes citados por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que no han comparecido, Juan Antonio Ramígo Constante, natural de Cádiz, de treinta y un años de edad, con última residencia establecida en esta población, f. g. nero de buque, y un desconocido, también fogueado en vapor V. B. Z., con última residencia en esta ciudad, en las demás circunstancias no han podido averiguarse, ambos con ignorante paradero en la actualidad, sobre escándalo con embriaguez y uso el primero de armas sin licencia;

Fabiamos que debemos considerar y consideramos á los señores Juan Antonio Ramígo Constante y al fogueado desconocido del vapor V. B. Z., á la pena de multa á cada uno de cinco pesetas y represección por la falta á ambos, imputable, de escándalo con embriaguez, y además, al Ramígo Constante, á pena de otra multa de cinco pesetas, por la falta á él sólo imputable, de uso de armas sin licencia, y pago de costas por mitad, debiendo sufrir ambos la sustitución de sus respectivas multas, en su caso, en virtud del arresto correspondiente, declarándose el commiso del cochillo que al Ramígo se intervino.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los acusados rebeldes por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en cuya forma fueron citados, le pronunciamos, mandamos y firmamos. —Francisco Pizarro. —Casiano de Gregorio. —V. Acebal.

Fuó leída y publicada en audiencia del día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal que la dictó.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación en forma a los dos acusados, se expide la presente en Ilusiva á 22 de Abril de 1912. —El Juez municipal, Francisco Pizarro. —El Secretario, Francisco Javier González del Cid. —JO—4751

LORA DEL RÍO

D. Nicolás Montalbo y Coronel, Licenciado en Jurisprudencia y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse conforme á la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo presentar sus solitudes los que á ella quieran optar en este Juzgado, y en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán á sus solicitudes, los documentos siguientes:

1.º Certificación de la partida de nacimiento;

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio;

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo ó servicios del Estado.

Sa hace constar que el número de vecinos es el de 2.800, que por término medio se han celebrado cada año en el último quinquenio 50 juicios verbales, echo actos de conciliación y 20 juicios de faltas, y que se calcula como ingreso anual la cantidad de 1.000 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Lora del Río á 7 de Mayo de 1912. —Licenciado Nicolás Montalbo Coronel. —El Secretario suplente, Antonio Hurtado. —JO—5308.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 720, seguido en este Juzgado contra Emilio Natino Calvo, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. —En Madrid, á 14 de Mayo de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Cristóbal Salas Montero, y D. Adolfo Gómez Caminero; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Emilio Natino Calvo;

»Fallamos, condenando al denunciado Emilio Natino Calvo, en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Manuel Fernández Villegas. —Adolfo G. Caminero. —Cristóbal Salas.

Fuó leída en el día de su fecha, y para

que sirva de notificación á Emilio Natino Calvo, expido la presente en Madrid á 22 de Mayo de 1912. —El Secretario, Luis Buceta. —JO—8064

En el expediente de juicio verbal de faltas número 188, seguido en este Juzgado contra Lucas Díaz Blasco, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. —En Madrid, á 4 de Mayo de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Cristóbal Salas Montero y don Adolfo Gómez Caminero; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Lucas Díaz Blasco;

»Fallamos, condenando al denunciado Lucas Díaz Blasco, en rebeldía, á la pena de seis días de arresto, y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Manuel Fernández Villegas. —Adolfo Gómez Caminero. —Cristóbal Salas.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Lucas Díaz Blasco, expido la presente en Madrid á 6 de Mayo de 1912. —El Secretario, Luis Buceta. —JO—5815

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 479, seguido en este Juzgado contra Jerónimo Alonso Sanz y otro, por embriaguez con escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. —En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Abril de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Miguel de la Cuesta y D. Luis de Usoña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Palomar Caballero y Jerónimo Alonso Sanz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Miguel Palomar Caballero y á Jerónimo Alonso Sanz á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno ó el premio personal correspondiente, caso de insolencia, reprimisión y al pago de costas por partes iguales; y notifiqueseles este fallo, al primero por medio de cédula y al segundo por exhorto que se librará al Juzgado municipal de Canillas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Eduardo de Larrea. —Miguel de la Cuesta. —Luis de Usoña y Bugallal.

Publicación. —Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que soy fe. —Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Jerónimo Alonso Sanz, expido la presente en Madrid, á 11 de Mayo de 1912. —El Secretario, Manuel Kreisler.

—JO—5720

PALMA—LONJA

D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la desempeñaba, se admitirán solicitudes de los que se crean con derecho á ocuparla, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo hacer constar que la provisión será con arreglo á las disposiciones de la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Palma á 3 de Mayo de 1912. —Juan Ginard. —JO—5261

Jurisdicción de Guerra

MADRID

D. José Calvet Baltrán, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Capitanía General de la primera Región y del expediente de abiente que se instruye por defunción del Archivero segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Enrique Fernández Zendrera de Juan.

Hago saber por el presente: Que habiendo fallecido abiente en esta Corte el Archivero segundo D. Enrique Fernández Zendrera de Juan, cito, llamo y emplazo á los familiares del difunto hasta el cuarto grado inclusive, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Cuchilleros, número 6, principal, en el término de treinta días, á prestar declaración al objeto de venir en conocimiento de quienes sean sus herederos.

A los efectos oportunos se ordena su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid, 3 de Mayo de 1912. —El Secretario, Félix González. —V. E. Calvet. —JG—2886

MELILLA

D. Luis Sancho Miñano de Castro, Coronel de Infantería, Juez instructor de la Capitanía General de Melilla y del expediente que se sigue contra el paisano Rafael Ruiz y Ruiz y la mujer María Peña Lazo, por la falta de haberse informado los mutuamente.

Por la presente y finca requisitoria cito, llamo y emplazo á la mencionada María Peña Lazo, natal de Málaga, hija de Antonio y de Antonia, de treinta y cuatro años de edad, plañidera, sin instrucción, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, se presente en este Juzgado, calle de Alonso Martín, 6, principal derecha, á responder de los cargos que le resultan en el expediente ya mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece en el referido plazo.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. d. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares para que practiquen y ordenen la busca y captura de la referida acusada, y en caso de ser hallada sea conducida á esta Plaza y á mi disposición, conforme lo he acordado en providencia de este día.

Dado en Melilla á 27 de Abril de 1912. —Luis Sancho Miñano. —JG—2792